MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado Digitalmente por: CHAFLOQUE PINTO Jesus Ricardo FAU 20414868216 hard
Razón: Doy VB
Cargo: COORDINADOR - UADM-LOG
Fecha: 13/05/2022 14:39:27

Resolución Jefatural Nº 00053-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 13 de Mayo de 2022

VISTO:

El Informe Nº 468-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF;

¡Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0032-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 04 de abril de 2022, se aprobó la Quinta modificación del PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF establece que: "(...) El *Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma* o *no, y de la fuente de financiamiento"*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatoria, dispone que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-0SCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-0SCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante Informe Nº 468-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 13 de Mayo de 2022, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de irrigación – PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2022, Dos Procedimientos de Selección y dos (02) Procedimiento de Tipo Régimen Especial – D.S. Nº 148-2019-PCM y D.S. Nº 071-2018-PCM, el cual se detalla en el Anexo Nº 01 adjunto a la presente Resolución, el que cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario, emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, indicando además que el mismos no se encuentran programados en el PAC inicialmente aprobado.

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, se encuentra delegada en el Jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del artículo 5º Resolución Directora! Nº 020-2021-MIDAGRI- PSI, de fecha 05 de febrero de 2021,

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2º del TUO de la Ley Nº 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuesta! 2022, a fin de incluir, Dos Procedimientos de Selección y un (01) Procedimiento de Tipo Régimen Especial – D.S. Nº 148-2019-PCM y D.S. Nº 071-2018-PCM, para la contratación de:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
1	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
2	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA DE LA EJECUCION "PROTECCION DE RIBERA CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO DOÑA ANA, SECTOR PINGOBAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE ACTIVIDADES POR EMERGENCIA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2022-PCM Y SUS MODIFICATORIAS DECRETO SUPREMO N° 043-2022-PCM **ITEM 1°** "Protección de Ribera con enrocado en el Margen izquierdo del Río Doña Ana, Sector Pingobamba, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca". **ITEM 2°** "Protección de Ribera con enrocado en el Margen derecho del Río Chotano, distrito de Lajas provincia de Chota departamento de Cajamarca". **ITEM 3°** "Descolmatación del Rio Chotano, Sector Zona Urbana distrito de Lajas, provincia de Chota departamento de Cajamarca". **ITEM 4°** "Descolmatación del Río Jalqueño Sector Zona Urbana, distrito de Lajas provincia de Chota departamento de Cajamarca "
3	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION CHUYAS-HUAYCHO (TRAMO VILCARAJRA – HUAYCHO), DISTRITO DE HUAYLLAN, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH.
	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA OTRA BANDA, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-0SCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directora! Nº 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2022, con la inclusión de dos (02) procedimientos de Régimen Especial - D.S. Nº 148-2019- PCM y D.S. Nº 071-2018-PCM, y 2 procedimientos de contratación pública bajo la ley N° 30225 y su Reglamento, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PSI
Firmado Digitalmente por: CHAFLOQUE PINTO Jesus Ricardo FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del documento
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 13/05/2022 14:41:20

JESUS CHAFLOQUE PINTO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES